Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yxu5ax5j

Introducción

Chiapas tuvo una historia diferente al resto de la República Mexicana. Para comprender de mejor manera las circunstancias sociales y culturales que rodearon a los cinco chiapanecos que formaron parte del Congreso Constituyente es necesario presentar los hechos que vivieron.

El presente escrito abre con un capítulo sobre los antecedentes históricos de Chiapas, que sirve para explicar las diferencias que su derrotero histórico tiene con el resto de la nación, ya que la Provincia de Ciudad Real de Chiapas formó parte de la Capitanía General de Guatemala, la cual unió su destino a México con el imperio de Iturbide, pero ante la caída de éste, Chiapas decidió separarse de Guatemala y anexarse a la nación mexicana el 14 de septiembre de 1824.

A partir de esa fecha, Chiapas se vio involucrada en la política nacional en la lejanía. Su propia geografía marcó su destino, anteriormente para comunicarse con su antigua capital colonial en Guatemala o, en este nuevo momento, para contactarse con su nueva capital, la Ciudad de México. La distancia y la orografía de su suelo la apartaron y permitieron que formas coloniales pervivieran en sus ciudades, pueblos y habitantes. Su infraestructura caminera era de brechas y caminos de terracería secos o lodosos, según las estaciones, y sus vías de transporte requerían de varios días de viaje con caballos o carretas tiradas por

DR © 2018.
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-http://www.inehrm.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yxu5ax5j

bueyes. Con la llegada del gobernador Emilio Rabasa se abrió el panorama modernizador en Chiapas durante el régimen de Porfirio Díaz. Rabasa, de principio, decidió cambiar la sede de la capital hacia Tuxtla, despojando del poder político a la conservadora ciudad San Cristóbal de las Casas, que se enfrentó y desafió a Tuxtla en 1911.

En un apartado especial se expone la acción de los chiapanecos relevantes de la época. En primer lugar, de Emilio Rabasa, no sólo por su acción gubernamental sino por su pensamiento jurídico, al que se hizo constante referencia en el Congreso de Querétaro. También se resalta la personalidad y la valiente postura del senador comiteco Belisario Domínguez ante el asesinato del presidente Madero.

El capítulo siguiente aborda el enfrentamiento interno, la revolución impuesta y sus consecuencias en Chiapas, puesto que el avance del movimiento revolucionario carrancista deseaba vincular al Sureste a un programa de reformas sociales, que provocaron una contrarrevolución dirigida por hacendados chiapanecos que la consideraron una revolución impuesta desde el centro y un ataque a la soberanía estatal, por lo que defendieron sus intereses y combatieron desde 1914 hasta 1920. Para Chiapas, 1917 fue el año de mayores enfrentamientos entre las fuerzas federales y 2 000 rebeldes, llamados mapaches, por lo que Carranza lo designó estado de excepción.

La influencia del pensamiento jurídico de Emilio Rabasa fue fundamental en los debates del Congreso, de ahí la importancia de presentar un capítulo que permita circunscribir de mejor manera la visión intelectual en la que se desenvolvió este jurisconsulto para generar sus reflexivas aportaciones sobre todo al artículo 14.

De igual manera, se consideró importante incluir un capítulo de los antecedentes y circunstancias que generaron la propuesta de Constitución que se debatió en Querétaro ante el agotamiento y la necesidad de reformas a la Constitución de 1857 y la acción de Venustiano Carranza para llevar a cabo el Congreso Constituyente.

Los temas presentados dan pie al siguiente capítulo sobre los constituyentes de Chiapas en 1917, donde se expone el contexto personal de cada uno. Fueron propuestos siete chiapanecos, pero sólo cinco asistieron a Querétaro. El abogado Daniel Antonio Zepeda, el ingeniero

DR © 2018.
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-http://www.inehrm.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yxu5ax5j

Cristóbal Llaven Castillo, el licenciado Lisandro López, el abogado Enrique Suárez y el ingeniero José Amílcar Vidal Sánchez, los cuales eran profesionales conocidos por haber servido en diferentes administraciones gubernamentales. Las circunstancias especiales de algunos archivos en el estado no facilitan del todo encontrar información sobre algunos de ellos, ya que debido a inundaciones o incendios se ha perdido documentación o se encuentran en proceso de catalogación. Se presenta a cada uno de ellos en orden cronológico, tomando en cuenta su fecha de nacimiento.

Finalmente se recapitulan las circunstancias expuestas a lo largo del escrito y se reflexiona sobre las consecuencias, para Chiapas, de la reforma constitucional.

•

DR © 2018.
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-http://www.inehrm.gob.mx/